



COMPONENTE I – FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES Convocatoria 2023

Aprobado por Res. №







ANTECEDENTES

La Política Nacional de Ciencia y Tecnología (PNCyT/2002) homologada por Decreto N° 19.007/2002 tiene como fin mejorar, aumentar y hacer más eficiente el esfuerzo nacional en Ciencia y Tecnología, promoviendo una mayor participación del sector privado, de los poderes públicos, de la sociedad civil y de los recursos humanos abocados a las actividades y servicios científicos y tecnológicos.

La revisión de PNCyT/2002 en el año 2014; cuyo resultado es el Libro Blanco de la Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, en el cual se propone promover y facilitar la innovación como puntal del desarrollo productivo sostenido y sostenible, con cohesión social e inclusión, articulando el acceso al conocimiento y la generación de conocimiento propio con la demanda endógena de innovación.

La Ley N° 5880 que aprueba el Contrato Préstamo N° 3602/OC-PR, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto de "Innovación en Empresas Paraguayas" que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.

La Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Paraguay, aprobada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por Resolución N° 693/2017 y homologada por Decreto N° 8420, la cual menciona la transferencia Tecnológica y la Innovación como uno de sus objetivos estratégicos según el siguiente extracto: "Fomentar el desarrollo y adaptación de tecnologías para su transferencia al sector productivo y social para la sostenibilidad ambiental. — Fomentar la incubación y el crecimiento de emprendimientos de base tecnológica que hagan uso intensivo de la I+D. — Promover acciones para la inserción de capital humano avanzado en las empresas que produzcan o adquieran bienes y servicios de conocimiento intensivo. — Fortalecer el uso de instrumentos de propiedad intelectual, tanto para los investigadores como para las instituciones que los albergan. — Fomentar el uso de patentes de dominio público como punto de partida para agregar valor a través de procesos tecnológicos basados en I+D — Fomentar el licenciamiento de tecnologías resultantes de la I+D con el objetivo de desarrollar nuevos negocios a través de oficinas de transferencia y otros mecanismos de vinculación." (P. 23).

En el marco de lo anteriormente descrito, el CONACYT invita a los interesados a presentar proyectos a la línea de apoyo denominada "Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos" conforme a lo establecido en la presente Guía de Bases y Condiciones¹(GByC) en la que se establecen las características esenciales necesarias para la preparación y presentación de los proyectos que deseen acceder a los recursos provenientes de dicha línea.

¹ Según necesidad, esta guía puede estar sujeta a ajustes hasta 10 días antes del cierre de la convocatoria.







Cor	ntenic	do	
1	GLO	OSARIO	1
2	OB)	JETIVOS	3
2	2.1	Objetivo general	3
2	2.2	Objetivo específico	3
3	TIP	OS DE PROYECTOS	3
4	PRO	OPONENTES ELEGIBLES	5
5	EST	TRUCTURA ORGANIZATIVA	5
6	COI	NDICIONES DEL FINANCIAMIENTO	6
6	5.1	Modalidad del financiamiento	6
6	5.2	Montos y porcentajes de financiamiento	6
7	DU	RACIÓN	6
8	RU	BROS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL CONACYT	6
9	RU	BROS ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA	8
10		BROS NO FINANCIABLES POR CONACYT NI ELEGIBLES COMO CONTRAPART	
11	PRO	OCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN	9
1	1.1	Mecanismo de postulación	9
1	1.2	Presentación de documentos	9
12	AD	MISIBILIDAD	9
13	CRI	TERIOS DE EVALUACIÓN	10
1	.3.1	Marco legal	10
1	3.2	Calidad y justificación del proyecto	10
1	.3.3	Impacto económico y social	10
1	3.4	Plan de Sostenibilidad financiero	11
1	.3.5	Capacidad técnica, administrativa y financiera	11
14	PRO	OCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	11
15	SEL	LECCIÓN DE PROYECTOS	13
16	PUI	BLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS	13
17	CIE	RRE ANTICIPADO Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	14
18	COI	NTRATACIÓN, TRANSFERENCIAS Y EJECUCIÓN	14
An	exo I)) Normas de relación con aliados estratégicos	1
1	Λla	anca	1







2	Normas de relación	1
	Reemplazo de participantes	
4	Requisitos de cada contrato entre Beneficiarios y Aliados Estratégicos	1
4.1	Presentación de los convenios entre beneficiarios y aliados	1
4.2	Requisitos generales	2
Ane	xo II) Servicios tecnológicos	1
Ane	xo III) Clasificación de industrias según intensidad tecnológica	1
Ane	xo IV) Documentos de postulación y adjudicación	1







1 GLOSARIO

de riesgo

Competitiva

tecnológica

ANR Aporte no reembolsable

Aliado estratégico Organización con personería jurídica local o extranjera, pública o privada,

con o sin fines de lucro, relevante en el ámbito de acción del proyecto, y

cuya participación da pertinencia al proyecto.

Beneficiario Persona jurídica que fue adjudicada a un ANR para el cofinanciamiento de

un proyecto, y asume la responsabilidad por su ejecución según los términos del contrato suscrito con el CONACYT. Cada proyecto deberá

tener un solo beneficiario

Desarrollo Uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos hacia la Tecnológico producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el

producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o

modelos organizativos (www.lcti.org).

Fondos de capital Fondos de inversión que gestionan el dinero de los inversores que buscan

participaciones de capital privado en empresas de inicio y, pequeñas y medianas con un fuerte potencial de crecimiento. Estas inversiones generalmente se caracterizan como oportunidades de alto riesgo/alto

rendimiento.

Inteligencia Proceso ético y sistemático de recolección y análisis de información acerca

del ambiente de negocios, de los competidores y de la propia organización, y comunicación de su significado e implicaciones destinada a la toma de

decisiones. (UNE 1666006)

Proponente Es la persona jurídica nacional que postula un ANR para el cofinanciamiento

de un proyecto, que es sometido a evaluación y de resultar adjudicado el proyecto presentado, el representante legal deberá suscribir un contrato

con el CONACYT, y pasará a llamarse BENEFICIARIO.

Prospectiva Tentativas sistemáticas para observar a largo plazo el futuro de la ciencia,

la tecnología, la economía y la sociedad con el propósito de identificar las tecnologías emergentes que probablemente produzcan los mayores

beneficios económicos y sociales. OCDE







1 GLOSARIO

Servicios Tecnológicos Son aquellos servicios de carácter técnico, tecnológico o de inteligencia de negocios que brinden soporte para empresas u organizaciones en sus actividades de investigación, desarrollo, innovación y producción. Altamente especializados en áreas científico-tecnológicas, orientados al apoyo en actividades de innovación y transferencia de conocimientos al sector productivo.

Start-up

Empresa de reciente creación, normalmente fundada por un emprendedor o varios, sobre una base tecnológica de desarrollo propio con un componente de innovación y con potencial de crecimiento exponencial.

Transferencia Tecnológica El intercambio sistemático de habilidades, conocimientos, tecnología, métodos de fabricación o servicios entre gobiernos, instituciones, empresas u organizaciones, para garantizar que los avances científicos y tecnológicos se traduzcan de manera efectiva en nuevos productos, procesos, aplicaciones, materiales o servicios" (Philippine Technology Transfer Act of 2009)

Vigilancia Tecnológica Proceso organizado, selectivo y sistemático, para captar información del exterior y de la propia organización sobre ciencia y tecnología, seleccionarla, analizarla, difundirla y comunicarla para convertirla en conocimiento con el fin de tomar decisiones con menor riesgo y poder anticiparse a los cambios. (UNE 166000:2006)







2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Este Instrumento se desarrolla en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), cuyo objetivo general es el de contribuir a la mejora de la productividad de la economía paraguaya. Los componentes del proyecto buscan: (i) fomentar el crecimiento de la inversión en investigación aplicada e innovación, especialmente en sectores productivos y sociales prioritarios; y (ii) aumentar la cantidad y calidad del capital humano avanzado para la innovación.

2.2 Objetivo específico

El objetivo de esta línea es la creación o fortalecimiento de **estructuras que presten servicios de alto contenido técnico, científico y tecnológico,** dirigidos al sector salud, al sector primario (agricultura, producción animal) y al sector secundario (industria manufacturera), con el fin de contribuir a mejorar la competitividad de las cadenas productivas, empresas y emprendimientos de base científica-tecnológica, generando impacto en el bienestar socioeconómico de la población.

El apoyo consistirá en aportes financieros no reembolsables (ANR) de una parte del presupuesto aprobado para el proyecto, conforme los rubros financiables establecidos en la presente GByC.

3 TIPOS DE PROYECTOS

Los proyectos a ser financiados deberán proponer un plan de creación o fortalecimiento de estructuras u organizaciones que respondan a las necesidades de servicios tecnológicos avanzados. Como resultado de estos proyectos se espera que las estructuras vayan aumentando el nivel de sofisticación de sus actividades, desde la provisión de servicios tecnológicos básicos, hasta incluir proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.

Estos planes deberán incluir los aspectos que se indican a continuación:

- 1. Detección de problemáticas que puedan ser solucionadas con la provision de un servicio tecnológico generando una demanda recurrente para el proponente.
- 2. Evidencia que respalde la demanda prospectada. Cartas de intención por parte de los demandantes del sector productivo donde quede manifestada la necesidad, el potencial precio del servicio tecnológico que estarán dispuestos a pagar, el volumen y la recurrencia.
- 3. Plan de puesta en marcha de proyectos² en cooperación con empresas, universidades u otras entidades con la finalidad de implementar una solucion para el sector productivo. El plan puede incorporar la adaptación y/o implementación de nuevos servicios de

² La propuesta deberá contemplar la ejecución de un proyecto, en el cual se implementen soluciones a las necesidades detectadas, aplicando las nuevas habilidades y recursos adquiridos.







asistencia técnica, diagnósticos tecnológicos, estudios de viabilidad técnico-comercial, conformidad con estándares, análisis de calidad, etc.

- 4. Plan de Inversiones para crear o ampliar servicios tecnológicos con impacto en el sector productivo.
- Estrategia de negocios que mejore la sostenibilidad y consolidación de los centros de servicios tecnológicos. Proyectos co-financiados con el sector privado seran evaluados positivamente.
- 6. Formación de recursos humanos calificados en áreas técnicas específicas del sector de actuación del proponente y en: Técnicas de prospección tecnológica, inteligencia competitiva, Inteligencia de negocios basada en propiedad intelectual, transferencia tecnologica, modelos de negocios, marketing de servicios y contabilidad. Formación de RRHH tecnicos en desarrollo de negocios que sean capaces de vincular el sector productivo con el académico.
- 7. Plan de vinculación con otros centros de excelencia internacional, en el sector de intervención.
- 8. Plan de difusión, dándole mayor visibilidad a las nuevas tecnologías por parte del sector productivo
- 9. El proyecto debe plantear la participación de al menos un aliado estratégico³, con los siguientes objetivos:
 - Complementar capacidades o experiencias mediante la suma de recursos humanos, infraestructura o redes de contacto.
 - Fomentar la transferencia de conocimiento sobre servicios tecnológicos avanzados y generar sinergias que otorguen valor agregado al proyecto propuesto.
 - Ofrecer un paquete de servicios complementarios con el fin de ofrecer mayor valor agregado a el/los demandante/s.
 - Ampliar el rango de industrias demandantes de los servicios.
 - Ampliar el flujo de proyectos tanto para la organización solicitante como para la/s aliada/s.

Los aliados estratégicos pueden ser, entre otros, de los siguientes tipos:

- Organizaciones que presten servicios especializados.
- Empresas y/o asociaciones empresariales con necesidades tecnológicas similares (como por ejemplo el sector avícola, porcino, industrias del agro y textil entre otras).
- Centros de transferencia tecnológica, parques científicos, tecnológicos o industriales.

³ Considerar la definición de *Aliado estratégico* según glosario de la presente GBYC.







 Centros de desarrollo científico-tecnológico que brinden asesorías y servicios para diseño, prototipado, pruebas y ensayos de laboratorio, verificación de conformidad de estándares, y expertise en áreas tecnicas especializadas entre otros.

Por cada aliado estratégico que participe en el proyecto, será requerido un *Memorándum de entendimiento* entre las partes, en donde se establezcan roles y responsabilidades, compromisos financieros y/o técnicos, así como los aspectos relacionados a la propiedad intelectual y/o explotación de resultados.

En caso de que un proyecto sea adjudicado, para su ejecución, las relaciones entre los proponentes y sus aliados estratégicos deberán cumplir las normas establecidas en el **Anexo I)**

4 PROPONENTES ELEGIBLES

Son proponentes elegibles, las universidades y centros tecnológicos y de investigación, públicos o privados, radicados en el país, que posean vínculos con el sector productivo⁴, que presenten sus tres últimos estados financieros⁵ y que presenten un proyecto según los requerimientos de la presente GByC. Cada proponente podrá postular un solo proyecto por convocatoria.

El vínculo con el sector productivo será demostrado mediante la presentación de evidencias de realización de algunas de las siguientes actividades⁶: prestación de servicios técnicos y tecnológicos, provision de soporte para empresas y organizaciones en sus actividades de transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación.

5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para la ejecución del proyecto, la organización proponente deberá contar con una estructura conformada por:

- Director del Proyecto o responsable técnico: Es responsable de la gestión del proyecto y
 de firmar los informes técnicos al CONACYT. Requiere una dedicación de al menos 20
 horas semanales. Es deseable, que el director o gerente acredite una experiencia
 acumulada mínima de dos (02) años en entornos de prestación de servicios científicotecnológicos.
- Responsable Administrativo-Financiero: Es el encargado de la administración de los recursos, de los procedimientos de ejecución de los ingresos y gastos, de los registros contables, financieros, patrimoniales y de tener toda la documentación que respalde las operaciones presupuestarias, financieras y contables. Además de elaborar y firmar la

⁴ Conforme a Ley N° 5880 que aprueba el contrato préstamo N° 3602/OC-PR

⁵ Exigible solo a las instituciones privadas.

⁶ Ver Anexo II) Servicios tecnológicos.







rendición de cuentas en función al informe de avance técnico e informe final que deberá ser presentado al CONACYT.

• Equipo Técnico - Comercial: podrá estar conformado por el personal permanente de la organización solicitante o aliada(s), así como por personal complementario contratado en el marco del proyecto. Este último deberá presentar evidencia de su formación técnica y experiencia acorde al rol a desempeñar en el proyecto.

Sólo el equipo técnico - comercial puede recibir incentivos con los ANR.

6 CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

6.1 Modalidad del financiamiento

Los beneficios a los que podrán acceder las organizaciones cuyos proyectos sean seleccionados por el CONACYT, serán bajo la modalidad de aporte no reembolsable (ANR).

6.2 Montos y porcentajes de financiamiento

El CONACYT podrá adjudicar hasta un monto máximo equivalente a **USD 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares americanos)**⁷ por proyecto.

El proponente deberá aportar al menos el 20% del monto total del proyecto. Esta contrapartida debe ser incremental.

7 DURACIÓN

La duración máxima de ejecución del proyecto podrá ser de 10 (diez) meses.

8 RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL CONACYT

Con los recursos provenientes de CONACYT, se podrán financiar las actividades que estén directamente relacionadas con la implementación del proyecto según detalle del cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN	RUBROS
RECURSOS HUMANOS	 Contratación de consultorías en el papel de agentes de transferencia tecnológica. Gastos relacionados a la contratación de expertos nacionales o extranjeros.

⁷ Para la preparación del presupuesto de la postulación, asumir como valor de cotización 7300Gs/\$. Al momento de la adjudicación de las propuestas se realizará el ajuste correspondiente para actualizar el tipo de cambio al monto máximo a financiar por CONACYT, según la cotización establecida por el Banco Central del Paraguay.







CLASIFICACIÓN	RUBROS
	 Actividades de capacitación (cursos menores a dos meses, congresos, seminarios, workshops) en el exterior, relacionados a los objetivos del proyecto propuesto. Contratación de personal técnico para la ejecución del proyecto.⁸ Gastos asociados a Misiones Tecnológicas internacionales a/de centros tecnológicos con notables vínculos con el sector productivo.
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	 Equipamiento liviano, Equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio asociados al proyecto, Medidas de protección ambiental y laboral. Instalaciones y obras, que no sobrepasen el 30% del monto total del proyecto.
INSUMOS Y SERVICIOS	 Costos de protección de la propiedad intelectual. Materiales e insumos asociados al proyecto. Material bibliográfico asociado al proyecto. Software directamente relacionado al proyecto. Servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto. Costos de licencias. Actividad de presentación de resultados del proyecto.

No serán rubros financiables con ANR del CONACYT: Gastos en salarios del personal no dedicado directamente al proyecto, materiales de oficina, cuentas de teléfono, alquiler de locales u oficinas de la empresa, gastos en correspondencia, salarios de los altos ejecutivos, compra de material de oficina, gastos de agua, gastos de electricidad, los honorarios para el servicio contable para la empresa, impuestos, póliza de fiel cumplimiento de contrato con el CONACYT.

Observación: Se debe tener en cuenta que los recursos otorgados por el CONACYT provienen de fondos de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y serán reconocidos solo aquellos gastos de obras, bienes y servicios, cuyos procesos de adjudicación se hayan realizado conforme a las Políticas del BID para la Selección y Contratación de Consultores y para la Adquisición de Bienes y Obras, y contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco.

En este contexto, son países elegibles: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá,

⁸ Los recursos provenientes de CONACYT no pueden ser utilizados para pago de personal permanente del proponente.







Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles: Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión - por ser Departamentos de Francia. Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam - por ser Territorios de los Estados Unidos de América. Aruba - por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius - por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos. Hong Kong - por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

9 RUBROS ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA

Se reconocerá como contrapartida elegible, los aportes incrementales en los siguientes rubros, siempre y cuando éstos estén directamente asociados con objetivos específicos del proyecto:

- Descuentos, por debajo del precio de costo, que se hagan al sector productivo en las primeras pruebas de los servicios desarrollados o fortalecidos en el marco del proyecto.
- Gastos de viáticos y pasajes.
- Honorarios de consultores, técnicos y especialistas dedicados al proyecto.
- Gastos de personal dedicado al proyecto⁹.
- Gastos de infraestructura, equipamientos, mantenimiento de equipamiento e insumos vinculados.
- Costos de mitigación de impactos ambientales negativos de las actividades directamente relacionadas con el proyecto, conforme la normativa vigente. En caso de ser necesario el CONACYT solicitará una evaluación de impacto ambiental.
- Costos relacionados con la contratación de consultores para la formulación y/o ejecución de proyectos hasta el equivalente a 4.000 USD (cuatro mil dólares americanos).
- Costos de la contratación de pólizas de seguros por fiel cumplimiento de contrato por el 100% del monto adjudicado.
- Gastos de administración dedicados al proyecto.
- Impuestos, tasas portuarias, aranceles y equivalentes.

Además de los rubros mencionados en este punto, en caso de que rubros especificados en el punto 8 corran por cuenta de la empresa se podrá reconocer como contrapartida elegible, siempre y cuando estos estén directamente asociados con objetivos específicos del proyecto.

IMPORTANTE: Este programa establece mecanismos para la adjudicación por concurso, de recursos públicos del Estado Paraguayo no reembolsables, por tanto, es de suma importancia aclarar que el grado de compromiso del proponente con el proyecto a ejecutarse, será rigurosamente considerado en función al aporte propio de los mismos, especialmente en lo que respecta a la contribución en términos impositivos (Ej. **Impuesto al Valor Agregado o IVA**) dado

⁹ Serán reconocibles como contrapartida los gastos de personal permanente técnico de la empresa dedicados al proyecto, cuyo valor será evaluado por el CONACYT.







que los recursos de PROINNOVA NO podrán ser destinados al pago de ningún tipo de impuesto o equivalentes, aunque estos fuesen generados por una adquisición o contratación financiados con los recursos aportados por el CONACYT, el importe equivalente al IVA o cualquier otro impuesto deberá ser financiado con la contrapartida de la institución proponente.

10 RUBROS NO FINANCIABLES POR CONACYT NI ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA

No pueden ser utilizados los recursos del proyecto para apoyar innovaciones, investigaciones, desarrollos o inversiones que puedan ser utilizadas para armamento, tecnología nuclear con fines bélicos, proyectos que incluyan mano de obra infantil, tráfico de personas y/o drogas y ninguna actividad que ponga en riesgo la subsistencia de las especies en peligro de extinción, Asimismo, no pueden ser adquiridos o pagados vehículos, terrenos, alquiler de inmuebles y/o vehículos, gastos corrientes (agua, electricidad, teléfono, internet, papelería, calefacción, seguridad, mantenimiento edilicio y/o de vehículos), seguros (excepto póliza de fiel cumplimiento de contrato con el CONACYT) equipamiento de oficina, ajustes por variaciones del tipo de cambio.

11 PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

11.1 Mecanismo de postulación

El procedimiento de postulación se realizará en una sola etapa por medio de una convocatoria.

11.2 Presentación de documentos

Durante la postulación, todos los formularios y documentos de respaldo serán presentados en formato digital, en carácter de declaración jurada, en la plataforma oficial SPI (Sistema de Postulación de Instrumentos) disponible en: http://spi.conacyt.gov.py. Toda comunicación oficial será a través de este medio al usuario que realizó la postulación del "*PROYECTO*".

En el "Anexo IV) Documentos de postulación y adjudicación" se detallan los documentos que serán requeridos en cada una de las etapas.

Se utilizará el módulo ROCTI (Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Investigación) para el registro de las organizaciones interesadas en presentar un proyecto. En este módulo se cargan los documentos que proporcionan información sobre la organización. Para instrucciones de cómo utilizar el módulo ver https://ayudaspi.conacyt.gov.py/?pagina=rocti-postularse.

Los documentos del ROCTI deben estar en estado presentado o verificado. Si el documento está en estado expirado debe actualizarse con la nueva documentación vigente.

CONACYT podrá solicitar la presentación de documentación relativa al proyecto o complementaria en formato físico.

12 ADMISIBILIDAD

El Equipo Técnico del CONACYT revisará la documentación recibida y procederá a la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía.







Durante el período de Admisión, el CONACYT se reserva el derecho de solicitar, en formato físico o digital, información y documentación aclaratoria y/o respaldatoria en los casos que crea necesario.

También, para la admisión de cada propuesta se tendrá en cuenta el cumplimiento contractual (técnico y financiero) en ejecuciones de proyectos financiados por el CONACYT correspondientes a compromisos anteriores y vigentes (se consideran todas las líneas de financiamiento disponibles). Así también, se verificará si la organización postulante ha proporcionado los datos requeridos para los relevamientos realizados por el CONACYT, como por ejemplo: Encuesta de diagnóstico, Indicadores de Ciencia y Tecnología u otros similares.

La propuesta no será admitida para su evaluación en aquellos casos en que se verifique:

- a) El incumplimiento en los contratos anteriores o vigentes de la organización proponente con el CONACYT.
- b) La falsedad de las informaciones proporcionadas en el proceso de postulación respecto de lo requerido en la presente GByC.

13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para seleccionar a los proyectos que serán apoyados, el CONACYT procederá a evaluar y a seleccionar aquellos que cumplan con los siguientes requisitos o criterios:

13.1 Marco legal

Las propuestas deben cumplir las leyes y normas nacionales, la Ley N°5880/2017 que aprueba el contrato préstamo N° 3602/OC-PR y estar en concordancia con las políticas del BID.

13.2 Calidad y justificación del proyecto

La propuesta debe estar basada en una problemática concreta a resolver, y presentar evidencia de que la especialización o focalización de la organización se encuentra definida y que la misma es coherente con los objetivos del proyecto, debe estar respaldada con capacidades científicas, tecnológicas y de innovación diferenciales y sea relevante para el sector productivo de Paraguay. Así también los servicios del portafolio propuesto deberán estar definidos, contribuir a la solución de necesidades y problemas sectoriales, regionales y/o nacionales, ser relevantes y de calidad. El proyecto debe justificarse en una demanda a nivel de mercado y una base de clientes potenciales. La propuesta debe mostrar claridad y precisión en cuanto a los objetivos, plan de trabajo, metas e indicadores.

13.3 Impacto económico y social

El proyecto debe aportar cobertura relevante, para el ecosistema Productivo del Paraguay. Describir los sectores económicos¹⁰ en los que trabajará el proyecto, y el potencial impacto, por

¹⁰ Ver Anexo III) Clasificación de industrias según intensidad tecnológica.







medio de la introducción al mercado de servicios tecnológicos¹¹ orientados a industrias de baja, media y alta tecnología, contribución al mejoramiento de la competitividad de las empresas o de algún sector de la economía nacional, impacto a nivel de innovaciones y de importaciones. Deben estar definidos los indicadores de resultado y de impacto, ser adecuados, desafiantes y coherentes con los objetivos del proyecto

13.4 Plan de Sostenibilidad financiero

La propuesta debe plantear un modelo y un plan de negocios donde se identifiquen adecuadamente los componentes del modelo de negocio, los servicios a prestar, el volumen y valor de estos servicios en formato de resumen ejecutivo. Debe incluir como anexo una planilla donde se observe el flujo de fondos proyectado por 3 años a partir de la finalización del proyecto, como mínimo, donde se evidencie la sostenibilidad económica en el mediano plazo. Proyectos que sean co-financiados desde su inicio con el sector productivo seran evaluados positivamente en proporción a dicha contribución.

13.5 Capacidad técnica, administrativa y financiera

El equipo que presenta el proyecto deberá demostrar que dispone de las capacidades complementarias para llevarlo a cabo, y el tiempo adecuado de dedicación para gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto. Además deberá presentar un plan de actualización técnica de al menos tres (3) años posterior a la finalización del proyecto, que demuestre que los conocimientos y habilidades del equipo, estarán en constante seguimiento de las novedades técnico-tecnológicas del mercado.

Debe ser adecuada la articulación de las organizaciones y actores implicados en la propuesta, para resolver el problema planteado.

Además, deberá demostrar que posee los recursos financieros de contraparte para llevar a cabo las actividades contempladas en él y que el presupuesto del proyecto está bien dimensionado y acorde a los valores de mercado.

La organización proponente será evaluada en relación, a su capacidad administrativa- financiera a partir de los estados financieros de los últimos tres años¹² y el presupuesto presentado para el financiamiento del proyecto teniendo en cuenta lo establecido en esta guía de bases y condiciones. Esta evaluación permitirá hacer un análisis de riesgo, el cuál será tenido en cuenta para el financiamiento del proyecto.

14 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos incluye las actividades que se realizan en CONACYT con posterioridad a la postulación formal del proyecto. Corresponde al proceso de análisis detallado

¹¹ Ver Anexo II) Servicios tecnológicos

¹² La presentación y valoración de los estados financieros sólo aplica a instituciones privadas.







del contenido del proyecto, y finaliza con la comunicación al Proponente (a través del SPI) acerca de los resultados de la postulación de su proyecto. El proyecto deberá obtener, en cada criterio de evaluación, los puntajes mínimos según se indican a continuación:

CRITERIOS	SUB - CRITERIOS	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
CALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL	Claridad conceptual de la problemática a resolver, el objetivo del proyecto y área de especialización/ focalización de la organización. Evidencia de la demanda.	15	11
PROYECTO	Metodología, plan de trabajo y presupuesto	10	7
	Portafolio de servicios, actual y propuesto, alineamiento con la demanda.	10	8
ІМРАСТО	Cobertura de acción sectorial ¹³ y geográfica. Indicadores de resultados.	15	10
SOCIO-ECONÓMICO	Políticas de vinculación con el sector productivo y el sector científico.	15	10
PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERO	Modelo de Negocio, Plan de negocios y Servicios de apoyo, que incluya planificación para al menos tres (3) años. Co-financiación del proyecto por parte del sector productivo.	15	10
CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y	Capacidad técnica: formación y experiencia del equipo técnico. Plan de actualización técnica.	10	7
FINANCIERA DEL PROPONENTE	Estructura organizativa y capacidad administrativa-financiera de la organización proponente	10	7
	Total	100	70

Todo proyecto será evaluado por expertos externos al CONACYT. Además, durante el proceso evaluación se podrá solicitar ampliación de la información que se considere pertinente. Las solicitudes se realizarán por medio del equipo técnico (ETT) a través de la plataforma del SPI, que verificará la información antes de remitir nuevamente a evaluación. Se podrá devolver la tarea al proponente hasta un máximo de 1 (una) vez por cada convocatoria, estableciendo el tiempo de

¹³ Ver Anexo III) Clasificación de industrias según intensidad tecnológica.







respuesta para la ampliación de la información. En caso de que el postulante no cumpla con lo solicitado dentro de los plazos establecidos, la propuesta será dada de baja por incumplimiento, sin derecho alguno a que el proponente realice reclamos al CONACYT.

La postulaciones que no hayan alcanzado el puntaje mínimo, podrán recibir recomendaciones de los evaluadores a consideración del proponente para la mejora del proyecto.

15 SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Los proyectos serán evaluados por Expertos Externos al CONACYT.
- Durante el proceso de evaluación se podrá solicitar ampliación de información pertinente.
- Se elaborará una lista con puntajes obtenidos por los proyectos que hayan dado cumplimiento a los criterios de elegibilidad, para presentar al Consejo del CONACYT.
- Los proyectos serán presentados a la Presidencia del CONACYT pudiendo solicitar información complementaria, para su consideración o rechazo previo a la presentación al Consejo del CONACYT.
- El Consejo del CONACYT, podrá solicitar información complementaria, considerando los proyectos mejor puntuados para aprobación o rechazo.
- El Consejo del CONACYT se reserva el derecho a solicitar modificaciones en el presupuesto de una propuesta en caso de no considerarlo pertinente.
- Los proyectos que hayan sido aprobados por el Consejo del CONACYT, deben tener previamente la "No Objeción del BID" para ser adjudicados.
- La cantidad de proyectos a ser financiados estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

16 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos aprobados por el Consejo del CONACYT para su cofinanciación, serán comunicados a través del SPI a los proponentes y divulgados públicamente a través del Sitio Web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

Los proyectos que no hayan sido adjudicados podrán ser presentados al CONACYT en siguientes instancias. En este sentido, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones cualitativas resultantes de la evaluación. No serán entregados los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación y tampoco resultados de evaluaciones que pertenecen a otras organizaciones.

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. Solo se podrán realizar solicitudes de aclaración de modo que los proponentes puedan acceder a las recomendaciones de mejora para futuras oportunidades. Este proceso es realizado a través del SPI. Al momento de comunicar los resultados del procedimiento de selección, se establecerá el plazo para las solicitudes de aclaración de las evaluaciones.







La postulación al presente llamado implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones. Tanto la información que se suministra en el formulario de postulación, asi como la documentación entregada, tienen carácter de declaración jurada.

17 CIERRE ANTICIPADO Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El CONACYT, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria. Así mismo, como resultado del proceso de admisión y/o evaluación, la Institución podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, sin necesidad de asumir costo alguno que pudiera generarse con tal rechazo.

18 CONTRATACIÓN, TRANSFERENCIAS Y EJECUCIÓN

Adjudicado el proyecto, el beneficiario 14 y el CONACYT suscribirán un Contrato para su ejecución, formalizando todas las garantías y documentaciones de respaldo jurídico de la organización y del proyecto.

Los proyectos serán ejecutados y administrados enteramente por el beneficiario de acuerdo al Plan de Trabajo y a la Programación de Gastos aprobados, con las restricciones de las leyes de la República, la Ley Nº 5880 que aprueba el Préstamo BID Nº 3602/OC-PR y el Contrato entre las partes.

Las instituciones públicas deberán considerar en su planificacion los plazos para la gestión de los créditos presupuestarios requeridos para la ejecución de los recursos.

Las transferencias de recursos correspondientes al monto adjudicado, serán realizadas en etapas según el cronograma de desembolso. El esquema de transferencias es referencial y podrá ser modificado en la Guía de Ejecución, en la cual se establecen los lineamientos específico para el desarrollo del proyecto. Para el caso de entidades privadas el esquema previsto es:

- a) Primera transferencia: se podrá solicitar hasta el 50% del monto total adjudicado. El porcentaje a ser solicitado deberá estar justificado en las actividades del plan de trabajo y los entregables comprometidos. La pertinencia del primer anticipo será evaluada, y en ningún caso podrá ser mayor al 50% del monto adjudicado. El anticipo será procesado, previa presentación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el 90% del monto adjudicado.
- b) Segunda Transferencia: se podrá solicitar una vez se hayan presentado los informes técnicos y evidenciado el cumplimento de los entregables según el plan de trabajo, y verificada la rendición de cuentas de al menos el 80% de la transferencia anterior.
- c) Tercera transferencia: esta se procesará en la modalidad de reembolso y será equivalente a por lo menos el 10% del monto total adjudicado, está sujeto a la presentación del Informe Final, la aprobación del mismo por parte del CONACYT, y la

¹⁴ Considerar la definición de Beneficiario según glosario de la presente GBYC







rendición de cuentas del 100% de los recursos adjudicados y de contrapartida del proyecto.

El esquema de transferencia a entidades públicas será de:

- a. Primera transferencia: hasta el 50 % del monto total adjudicado
- b. Segunda transferencia: el porcentaje tal que sumado a la primera transferencia represente el 100% del monto total adjudicado por el CONACYT, previa verificación del informe técnico y de la rendición de al menos 80% de los fondos ejecutados de la primera trasferencia.

Los procesos administrativos y técnicos de monitoreo y evaluación de resultados de la fase de ejecución del proyecto, serán indicados en detalle en el documento denominado "Guía de Ejecución del proyecto".







Anexo I) Normas de relación con aliados estratégicos

Anexo I) NORMAS DE RELACIÓN CON ALIADOS ESTRATÉGICOS

1 Alcance

Las normas, condiciones y criterios presentados en este anexo serán considerados para los proyectos que postulen y/o sean financiados por los instrumentos o líneas de apoyo del COMPONENTE I en el marco del Proyecto PROINNOVA.

Asimismo, estas normas pueden ser aplicadas de forma total o parcial en otros instrumentos o líneas de apoyo de PROINNOVA, cuando sus respectivas GByC expresamente lo señalen.

2 Normas de relación

El Beneficiario y el(los) Aliados estratégicos no podrán estar relacionadas entre sí.

Se entiende que están relacionados con un beneficiario:

- a) Las personas jurídicas que tengan, respecto del beneficiario, la calidad de matriz, filial.
- b) Las personas físicas que respecto al beneficiario:
 - Sean directores, administradores, representantes y/o titulares del 20% o más de su capital, o sus cónyuges, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - ii) Posean un vínculo laboral.

Lo establecido precedentemente aplica para todo tipo de persona jurídica, independiente si es con o sin fines de lucro, y a todo tipo de sociedad (de capital o de personas).

3 Reemplazo de participantes

Beneficiario: no es posible bajo ninguna circunstancia reemplazar a la empresa, organización o institución beneficiaria. Sólo podrá ser reemplazado el representante legal u otro integrante del equipo ejecutor del proyecto.

Aliados estratégicos: Es posible, excepcionalmente, reemplazar al/los aliados estratégicos, en caso de incumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos, debiendo solicitarse de forma previa y justificada autorización al CONACYT.

Para los casos de reemplazo, el beneficiario, junto con la solicitud, deberá presentar todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente GByC. El CONACYT realizará las evaluaciones necesarias para determinar la aceptación o no aceptación de los cambios solicitados.

4 Requisitos de cada contrato entre Beneficiarios y Aliados Estratégicos

4.1 Presentación de los convenios entre beneficiarios y aliados

Al momento de la postulación: el Beneficiario deberá presentar al CONACYT los memorándum de entendimiento que tendrán por objetivo establecer los principios generales que guiarán las relaciones entre las Partes, apuntando a la firma futura de convenios según los establecido más adelante en el punto 4.2. Los mismos deberán ser digitalizados y cargados en la plataforma SPI.







Anexo I) Normas de relación con aliados estratégicos

4.2 Requisitos generales

Los contratos firmados entre el Beneficiario y los Aliados estratégicos deben considerar la siguiente información:

- a) Objetivo y duración del contrato.
- b) Resultados esperados y sus plazos de obtención.
- c) Plan de actividades y periodo de ejecución.
- d) Equipo de trabajo del aliado.
- e) Presupuesto desglosado del aporte realizado por el aliado.
- f) Acuerdo sobre la propiedad intelectual e industrial que derive de la ejecución del proyecto.
- g) Aceptación expresa por parte del Aliado de que el CONACYT podrá realizar, respecto a las actividades ejecutadas por aquella, todas las acciones de seguimiento y control destinadas a verificar el cumplimiento de los términos del convenio en conformidad al proyecto aprobado







Anexo II) Servicios tecnológicos

Anexo II) SERVICIOS TECNOLÓGICOS

A los fines de la presente GByC, Servicios Tecnológicos se consideran a aquellos relevantes por su aporte al sector productivo en el aumento de la capacidad técnica, modernización y actualización tecnológica, que permitan a las empresas (públicas o privadas) desarrollar innovaciones incrementales en productos y procesos o para resolver problemas específicos del proceso productivo. En líneas generales podemos citar:

- Desarrollo de Productos/Soluciones.
- Colaboración en proyectos/contratos de I+D+i.
- Asesoría científica de alto nivel en investigaciones, consultoría en transferencia tecnológica, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.
- Cursos de formación orientados a empresas.
- Análisis y ensayos de laboratorio.

Algunos ejemplos específicos, pero no limitantes, son:

Simulación y modelado digital

El uso de computadoras para Diseño, Ingeniería y Manufactura (CAD/CAE/CAM), estas técnicas facilitan trabajar modelos de alta complejidad en cuanto diseños y cálculos matemáticos, y permite simulaciones que reducen los costos y tiempos de implementación de prototipo. Pueden utilizarse para el diseño de maquinarias, piezas, planos, modelados matemáticos y simulaciones, predicción o estudio del comportamiento de productos o de procesos. Los temas de aplicación son:

- Mecánicos o Estructurales.
- Térmicos o Termodinámicos.
- Electrónicos y/o electromagnéticos.
- De fluidos (gases o líquidos).
- De reacciones guímicas.
- Acústicos o vibro acústicos.
- Cinética Química
- Combustión
- Medioambientales

Servicios de Estadística y Big Data de aplicación en los procesos industriales y prestación de servicios a gran escala, tales como:

- Control de la conformidad con estándares de calidad de productos y procesos.
- Riesgo y análisis financiero
- Explotación de información interna. Minería de datos.
- Diseño de experimentos, ensayos de laboratorio.
- Bioestadística, Epidemiología







Anexo II) Servicios tecnológicos

Asesorías e implementación de metodologías para:

- Optimización de producción, procesos y stocks
- Optimización de procesos industriales y empresariales
- Estrategia, logística y planificación
- Toma de decisiones

Solución de problemas computacionales de alta complejidad mediante:

- Programación en lenguajes científicos: Fortan, C, C++, Python, Matlab, Scilab
- Implementación de algoritmos matemáticos
- Diseño e implementación de aplicaciones
- Modelado de datos/ bases de datos relacionales
- Bases de datos no relacionales
- Inteligencia artificial/ aprendizaje automático
- Computación cuántica







Anexo III) Clasificación de industrias según intensidad tecnológica

Anexo III) CLASIFICACIÓN DE INDUSTRIAS SEGÚN INTENSIDAD TECNOLÓGICA

Los proponentes deberán indicar a qué sector de la industria orientan sus servicios, así como otros sectores productivos y/o científicos no contemplados en el presente anexo.

A los fines de esta GByC se considera la clasificación de las distintas industrias de manufactura según su intensidad tecnológica presentada en el cuadro siguiente:

Industrias manufactureras en el nivel de 2 dígitos de la CIIU¹ Rev. 4 clasificadas por intensidad tecnológica²

	techologica
DIVISIÓN	DESCRIPCIÓN
	Media-alta y Alta tecnología
20	Fabricación de sustancias y productos químicos
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y
	productos botánicos de uso farmacéutico
26	Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica
27	Fabricación de equipo eléctrico
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. ³
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
30	Fabricación de otro equipo de transporte
	Media tecnología
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
24	Fabricación de metales comunes
32	Otras industrias manufactureras
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo
	Baja tecnología
10	Elaboración de productos alimenticios
11	Elaboración de bebidas
12	Elaboración de productos de tabaco
13	Fabricación de productos textiles
14	Fabricación de prendas de vestir
15	Fabricación de productos de cuero y productos conexos
16	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho,
	excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
17	Fabricación de papel y de productos de papel
18	Impresión y reproducción de grabaciones

¹ CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas.

² Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Naciones Unidas Nueva York, 2009 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Estadística Informes estadísticos Serie M, No. 4/Rev. 4 Revisión 4

³ n.c.p: .No Clasificado Previamente







Anexo III) Clasificación de industrias según intensidad tecnológica

19	Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
31	Fabricación de muebles







Anexo IV) Documentos de postulación y adjudicación

Anexo IV) DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este anexo contiene el listado de documentos que se deberán presentar en las diferentes etapas: postulación, adjudicación y firma del contrato (si el proyecto fuese adjudicado), transferencia de recursos.

	Etapa: Postulación		
Código	Documentos de ROCTI	Organizacion es publicas	Organizacion es privadas
DP_01	Personería jurídica de la institución (Ley, decreto, resolución, acta de constitución, según sea el caso)	Si	Si
DP_02	Registro de Inscripción en la abogacía del tesoro, Ministerio de Hacienda ¹⁸	No	Sİ
DP_03	Estatuto institucional con su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.	No	si
DP_04	Estados financieros de los últimos tres (3) años de la institución proponente.	No	si
DP_05	Presupuesto y ejecución de gastos de los últimos 3 años	Si	no
DP_06	Copia del Acto Administrativo de designación de autoridades (Representante legal y Representante administrativo)	Si	si
DP_07	Copia de Cédula de identidad civil vigente del representante legal (ambas caras)	Si	si
	Documentos a adjuntar al formulario de postulación		
DP_08	Nota de presentación de la postulación	Si	si
DP_09	Declaración jurada, firmada y sellada por el representante legal, de: a) no estar en quiebra, b) no tener niños trabajando	No	si
DP_10	Documento que muestre el convenio o acuerdo específico con aliados estratégicos (Memo de entendimiento)	Si	Si
DP_11	Compromiso de cada miembro del equipo de proyecto (responsable técnico, responsable administrativo, otros)	Si	si
DP_12	CVPY del equipo del proyecto.	Si	si
DP_13	CV institucional de cada aliado estratégico	Si	Si
DP_14	DDJJ de no estar relacionado con cada aliado estratégico	Si	si

¹⁸ Solo para las organizaciones sin fines de lucro.







Anexo IV) Documentos de postulación y adjudicación

	Allexo IV) Documentos de postulación y adjudicación		
DP_15	Plan de Negocio y modelo de negocio	SI	SI
DP_16	Organigrama	SI	SI
	Etapa: Firma de Contrato		
Código	Documentos del ROCTI	Organizacione s publicas	Organizacione s privadas
DC_01	Certificado de cumplimiento tributario	Si	si
DC_02	Antecedente judicial vigente del Representante legal	Si	Sİ
DC_03	Antecedente policial vigente del Representante legal.	Si	si
DC_04	Copia de Cédula de identidad civil vigente del Tesorero/ Administrador (ambas caras)	Si	si
DC_05	Antecedente judicial vigente del Tesorero/ Administrador	Si	si
DC_06	Presentación de la ubicación geográfica (croquis) del domicilio de la Institución/empresa.	Si	Sİ
	OTROS DOCUMENTOS		
DC_07	Antecedente policial vigente y firmado del Tesorero/ Administrador	Si	si
DC_08	Constancia de no ser funcionario público del representante legal.	No	si
DC_09	Certificado de interdicción y quiebra	No	si
DC_10	Matriz de Responsabilidades con Registro de firmas de los titulares: Representante Legal, Responsable técnico y Responsable Administrativo-Financiero.	Si	Sİ
DC_11	Declaración jurada de:	Si	Si
	• Iniciar los trámites para contar con los recursos suficientes para la contrapartida y para la recepción de los fondos. 19		
	• De No recibir aportes de otra Institución para las mismas actividades financiadas por el CONACYT.	_	
	 De dar una correcta utilización al dinero público transferido para la ejecución del proyecto 	_	

¹⁹Exigible solo a instituciones públicas







Anexo IV) Documentos de postulación y adjudicación

DC_12	Presupuesto general de gastos	Si	si
DC_13	Plan general de trabajo ajustado y verificado por el Equipo Técnico del CONACYT	Si	Si
DC_14	Convenio con Aliados Estratégicos	Si	si

Etapa: Transferencia de Recursos				
Código	Documentos	Organizacion es publicas	Organizacion es privadas	
DT_01	Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato	Si	si	
DT_02	Constancia de la cuenta bancaria con los datos del titular, RUC y Nº de cuenta bancaria en formato SIPAP	Si	Si	
DT_03	Solicitud de transferencia de recursos	Si	si	
DT_04	Certificado de cumplimiento tributario	Si	si	
DT_05	Factura legal por el monto a ser transferido	Si	si	
DT_06	Certificado de cumplimiento con el seguro social	No	si	

Otros documentos que el CONACYT considere necesario